Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACION POR EDICTO RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los recursos de reposición que se indican, que obran en el departamento de multas de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Decreto:

Primero.–Examinados los expedientes de referencia, resulta que se inició procedimiento sancionador por el hecho que se indica, la autoridad competente al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo que se dice de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resolvió imponer al interesado la multa que se indica, por Decretos de fecha que figura en la relación adjunta.

Segundo.–Contra las mencionadas resoluciones se ha interpuesto recurso de reposición en tiempo y forma.

Tercero.–Se ha venido en aprobar la desestimación de los recursos de reposición interpuestos a las personas físicas o jurídicas que identificados en los correspondientes expedientes sancionadores como responsables de las infracciones denunciadas, que figuran en la siguiente relación, con expresión de la identidad de los interesados, del motivo y cuantía de las individualizada, los efectos del acto.

Por lo anteriormente dispuesto:

Acuerdo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, confirmar la resolución recaída en el expediente referenciado, debiendo devolverse a su procedencia, para su conocimiento y demás efectos, así como para la notificación al interesado, a quien se hará saber que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Podrá hacer efectivo el pago de la sanción en las dependencias municipales sitas en plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
X2126713H	MABROUKI, Ç	2009/00005792	3329-DYM	12-03-2009 20:29	CL REAL 84	537-07	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00

Yuncos 2 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín. *N.º I.-13182*